



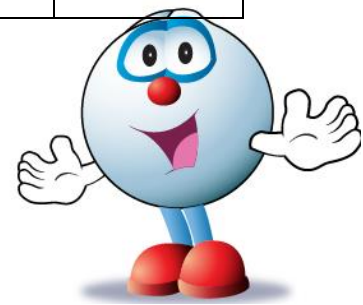
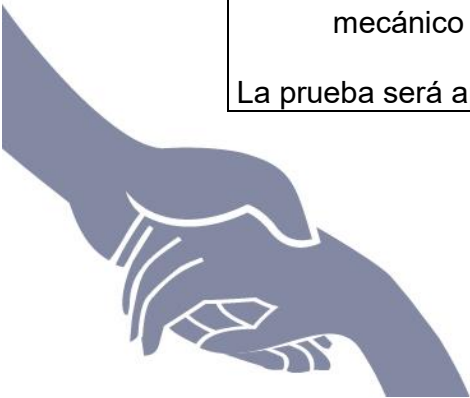
Fecha: 19 de marzo del 2024

**CONCURSO EXTERNO
CE-011-2024**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para los puestos en **Propiedad de Trabajador de Camposanto**, códigos presupuestarios **371 y 535**, para desempeñarse en la Administración de Camposantos.

FASE DE RECLUTAMIENTO	
1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.	
1.1. Requisito Académico:	
<i>“Primaria Completa”</i>	
Se requiere la presentación del título.	
1.2. Requisito Experiencia:	
<i>“De 1 a 6 meses de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”</i>	
La experiencia en labores relacionadas con el cargo se requiere en al menos uno de los siguientes procesos:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Construcción. b) Labores de jardinería. c) Labores de albañilería. 	
Preferiblemente con alguna experiencia en labores propias de un cementerio (inhumaciones y exhumaciones).	
Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u>	

FASE DE SELECCIÓN		Puntaje
2. Requisitos según necesidades del puesto		Máximo
2.1. Se aplicará prueba teórico - práctica para valorar conocimientos en los siguientes temas:		45,00
<ul style="list-style-type: none"> a) Exhumación de cuerpos. b) Uso de materiales en: bóvedas, criptas o nichos c) Uso de herramientas de trabajo de campo tales como maquinaria cortadora de césped (Moto guarañas, Torito) utensilios y equipo mecánico y eléctrico (esmeriladora- taladro) 		
La prueba será aplicada por la Administración de Camposantos.		



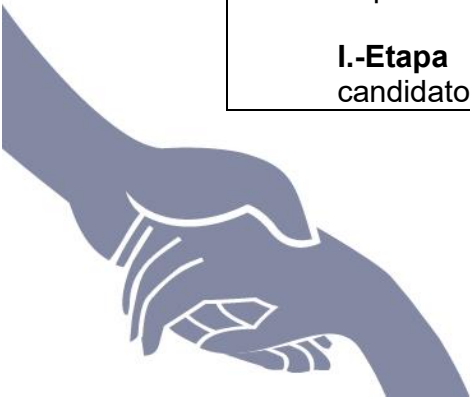


<p>2.2. Licencia de conducir al día:</p> <p>a) Licencia A-1 (2,00 puntos) b) Licencia D-1 (3,00 puntos)</p> <p>Debe presentar documentos para la comprobación respectiva.</p>	<p>5,00</p>
<p>2.3. Evaluación de habilidades y actitudes:</p> <p>a) Capacidad para trabajar en equipo y cumplir con las metas y objetivos propuestos. (1,00 punto) b) Facultad para adaptarse al trabajo y resolver los problemas que se deriven de sus funciones. (1,00 punto) c) Destreza para determinar errores y corregirlos. (1,00 punto) d) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (1,00 punto) e) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (1,00 punto) f) Dedicación y esfuerzo en las labores que desarrolla. (1,00 punto) g) Actitud positiva para compartir conocimientos. (1,00 punto) h) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (1,00 punto) i) Tolerancia a la rutina, debido a que su trabajo es repetitivo y agotador. (1,00 punto) j) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1,00 punto)</p> <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional</p>	<p>10,00</p>
<p>2.4. Entrevista:</p> <p>Será aplicada por la Gerencia de Desarrollo Social y la Administración de Camposantos, en acompañamiento de un representante del Departamento de Talento Humano y el Psicólogo Institucional.</p>	<p>40,00</p>
<p>Total</p>	<p>100,00</p>

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I.-Etapa Evaluación de la prueba Práctica y “Licencia de Conducir”: Los candidatos deberán alcanzar al menos **30** puntos del total asignado.





II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.

III.-Etapa Entrevista: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.

5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.

6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la Jefatura para su recomendación.

7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.

8. Jornada laboral de 44 horas semanales.

9. Horario según necesidad institucional mediante rol mensual con dos días libres por semana (con disponibilidad para sábados, domingos, libres y feriados).

10. La labor efectuada en este cargo es 100% presencial.

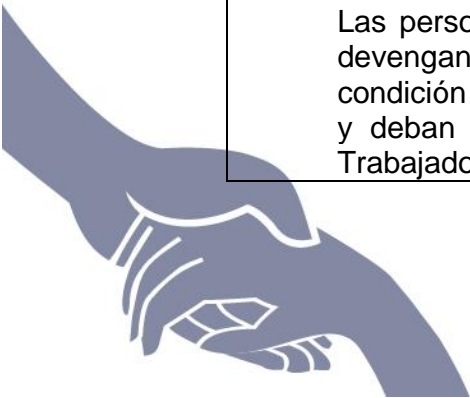
11. Condición salarial:

Para las personas contratadas previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público que devengan un salario compuesto, al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones. En caso de que el colaborador deba continuar bajo la modalidad de salario compuesto, le corresponderá el siguiente salario, según los instrumentos vigentes:

a) ¢401.650,00, las personas contratadas antes del 11 de octubre de 2022.

b) ¢393,650,00, las personas contratadas entre el 12 de octubre de 2022 y antes del 09 de marzo de 2023.

Las personas de nuevo ingreso o que actualmente laboran en el Sector Público y devengan salario global o bienal momento de ser nombrados adquieren alguna condición indicada en el artículo 36), del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y deban pasar a salario global, el salario asignado corresponde a la clase de Trabajador de Camposanto, que corresponde a ¢488,669.00.





12. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.	
13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <u>con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1 y 1.2 del cartel) (Título y certificaciones)</u> a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr . Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.	
14. Hacer referencia en el asunto del correo “Concurso Externo CE-011-2024” .	
15. Beneficios: a) Médico de Empresa. b) Psicólogo Institucional. c) Asociación Solidarista	
16. Fecha de cierre: 26 de marzo del 2024	Hora: 11:59 p.m.

